

Quito, 05 de junio de 2017

INFORME DE COMISARIO
FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"

A los señores accionistas de:

FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Como es de su conocimiento señores accionistas durante el año 2015 se reportaron errores en los registros contables por tanto el análisis de este informe se realiza sobre la base de los nuevos estados financieros, a fin de establecer un análisis de la situación económica real de la Compañía.

Expuesta la situación de los estados financieros, en virtud de las revisiones efectuadas manifiesto lo siguiente: He auditado los estados financieros de la empresa **FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, del ejercicio fiscal 2015, conforme se desprende de la Ley de Compañías, estos estados son responsabilidad de la Administración de la Compañía, por tanto en uso de mis facultades mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en mi auditoria.

Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados. Estas normas requieren que la misma sea diseñada y realizada para tener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, la evidencia que soporta las cantidades revelaciones presentadas en los estados financieros incluyen también las hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados y una vez que se han realizado los ajustes necesarios, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de FRAGGATI TECNOLOGÍA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de

conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo en curso.

Finalmente debo mencionar que los saldos presentados en los estados financieros adjuntos corresponden a aquellos registrados en los libros de la Compañía.

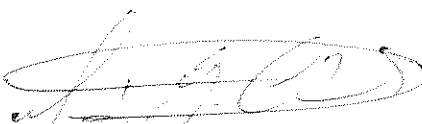
II INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION RELACIONADA CON LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido en Resolución No. 92.1.4.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y Publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. Los administradores de la compañía me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de sus funciones de Comisaria.
3. Lo que corresponde a: Libro de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de la compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisaria de la compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de la seguridad de que los activos están salvaguardados contra Pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
7. Mi opinión a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad se presenta en la sección I de este informe.



María Gabriela Cárdenas
Comisaria

